

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 321 /
AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Mayo de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 459 de fecha 13.05.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita fondo por rendir, por un monto total de \$ 150.000 el que será utilizado en adquisición de premios y otros para actividad de celebración del Día del Padre, evento programado por la I. Municipalidad de Requinoa el día 15 de Junio de 2013, en el Gimnasio Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 500.000 el que será utilizado en adquisición de premios y otros para actividad de celebración del Día del Padre, evento programado por la I. Municipalidad de Requinoa el día 15 de Junio de 2013, en el Gimnasio Municipal.

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 22, Item 07, Asignación 001 "Programa Actividades Municipales", Día del Padre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE